

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1998.-

Visto el expediente caratulado "Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción N° 43 s/licencia VAZQUEZ, Marcelo Pablo p/desempeñarse en el Gobierno de la Ciudad" y,

## CONSIDERANDO:

Que el secretario del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 43, doctor Marcelo Pablo Vázquez, solicita se le conceda licencia sin goce de haberes, con motivo de haber sido designado en comisión como juez, ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional de la Ciudad de Buenos Aires.

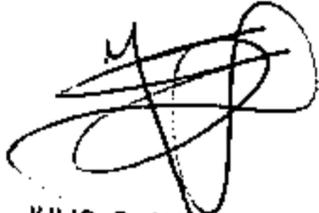
Que a fs. 3, el titular del mencionado juzgado, presta conformidad a la licencia solicitada.

Por ello,

## SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de haberes, a partir del día de la fecha y por el término de 6 (seis) meses, al citado funcionario; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION